



Y hallándose presente el interesado se acerca a la Mesa Presidencial al objeto de tomar posesión de su cargo, formulando al efecto la promesa de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Ilma. Sra. Presidenta, impuso a Don Angel Hernández Maillo la medalla Corporativa, dándole la bienvenida y pidiendo su colaboración que el nuevo Diputado ofrece en pro de los intereses provinciales, con lo que, posesionado de su referido cargo, pasó a ocupar el escaño correspondiente.

102.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2006.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Agosto de dos mil seis.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

103.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL DIA 28 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006, NÚMEROS 2758 AL 3074.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 62 del R.D. 2568/1986, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la misma, desde el día veintiocho de Agosto al veintitrés de Septiembre de dos mil seis, números dos mil setecientos cincuenta y ocho al tres mil setenta y cuatro.

Y la Corporación se dio por enterada.

104.- INFORME-RPOPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por unanimidad:

- Visto el informe de la Directora de Organización, debidamente fiscalizado.



28 SEP 2006

Folio 529

- Visto el informe del Director del Area de Cultura.

- Y vista la propuesta del Diputado Delegado del Area de Organización y Recursos Humanos.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, por unanimidad, formula al Pleno Provincial la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Aprobar la modificación del apartado Cuarto del Anexo II del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“CUARTO.- JORNADA EN CAMPAÑAS ESPECIALES EN EL ÁREA DE CULTURA.

Los Técnicos Coordinadores Comarcales de Deportes, cuando participen en campamentos de verano y otras campañas organizadas por el Área de Cultura para prestar servicios dirigidos a niños y jóvenes, desarrollados en albergues y campamentos y que implican la atención, vigilancia y cuidado de tales niños y jóvenes, quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- a) Percibirán una retribución diaria de 90 €, que comprende todos los conceptos indemnizables por comisiones de servicios.
- b) Cuando el regreso se efectúe durante la noche, tendrán derecho a dos días de descanso inmediatamente posteriores, si fueran laborables.
- c) A efectos de cómputo de la jornada laboral, cada día de duración de los campamentos u otras campañas será computado como de realización de una jornada ordinaria completa.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

105.- INFORME RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA DE DON NICOLAS FLORES MARTIN PEREZ, PEON AGRICOLA DE LA FINCA DE CASTRO ENRIQUEZ.